



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274 -2021-MPM/A

Moyobamba, 30 MAR '21

VISTO:

Nota Informativa N° 119-2021-MPM/GFySC, de fecha 22 de marzo de 2021; hoja de trámite y proveído de fecha 23 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27080, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originalia; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, asimismo, el régimen especial de la contratación administrativa de servicio (Decreto Legislativo N° 1057), y la cuarta disposición transitoria de su reglamento (Decreto Supremo N° 1057) establecen las reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por la resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, mediante Nota Informativa N° 119-2021-MPM/GFySC, de fecha 22 de marzo de 2021; la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana hace llegar al despacho de alcaldía la propuesta para la designación mediante acto/resolutivo al Abog. JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO, Personal adscrito al Régimen Especial Laboral (CAS); con la finalidad de participar en la **"I Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Regional de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la Región San Martín 2021"**;

Que, mediante hoja de trámite y proveído de fecha 23 de marzo del 2021, el señor Alcalde autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2021-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Abog. **JULIO ERNESTO RUBIO PINEDO**, Personal Contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios – CAS. A participar en representación del Sr. Alcalde Gastelo Huamán Chinchay, en las sesiones de la "Comisión Regional de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la Región San Martín 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. CASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE